

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Sello	Firma Jefe Of. Secc.
-------	----------------------

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

ORH+

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APPELLIDOS (al ser mujer el apellido) **de la FUENTE**

NOMBRES **Marisa Eugenia**
 CLASE **1979** SEXO **mujer**
 D.N.I. **23.352.443**
 NUMERO DE DOCUMENTO **23.352.443**
 NACIONALIDAD **Argentinidad**



Impresión dígito pulgar derecho



1242065492297

DUPLICADO

Nacido/a el **4, 9, 73** en **La Rosa** Provincia **La Rosa**
 Part. o Dpto. **Copetal**
 Nación: **Argentinidad**
 DOMICILIO:
 Calle: **Avenida Ramirez Vellozo** No. **1**
 Piso: **1** Dpto. **La Rosa** Monoblocks **1**
 Ciudad o Pueblo: **La Rosa** Barrio: **1**
 Part. o Dpto. **Copetal** Provincia **La Rosa**
 Oficina Ident. **2932**
 Identif. el día: **5/1/90** Fecha de expiración: **1/1/91**
 N° de CUIT o CUIL (si corresponde): **1**

Emilia Rodriguez
 Firma del autorizante
MARIA EMILIA RODRIGUEZ DE SUAREZ

Emilia
 Firma del interesado

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaria N°

Sello

Firma

ANSES

05/09/2014

Fecha de Alta : 30/06/1997

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

SISTEMA UNICO DE REGISTRO LABORAL

CUIL/CUIT: 27-23352943-0

DE LA FUENTES MARISA EUGENIA

DOCUMENTO: DU 23352943

CONSTANCIA GRATUITA

Ud. debe tener un Único CUIL/CUIT. Esta Credencial debe ser exhibida para realizar cualquier trámite ante ANSES u otro organismo que le requiera su CUIL/CUIT. "Los datos contenidos en la presente consulta, podrán certificarse accediendo a la página institucional www.anses.gob.ar. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 1 de la Resolución D.E. 76/09, las Constancias de CUIL, el Comprobante de Empadronamiento de Obra Social (CODEM), la Certificación Negativa y la Historia Laboral emitida a través de la Página WEB de ANSES Autopista de Servicios- NO requieren la autenticación con sello y firma de un agente de ANSES. No siendo requisito válido para dicha certificación, la impresión de sellado institucional y/o firma o logografía de agentes perteneciente a esta ANSES".

"Esta Constancia de CUIL/T no tiene vencimiento".

Unidad de Atención Telefónica 130(ANSES)

LA RIOJA, 27 ABR 2007

VISTO: Nota presentada por la Sra. Supervisora de Zona I Sector "A", Prof. Martha Del C. Agüero, solicitando Personal de Servicios Generales y;

CONSIDERANDO:

QUE dicha Sede de Supervisión cuenta con un personal de Planta con graves problemas de salud, encontrándose con carpeta médica.-

QUE la Supervisora de Zona I Sector "A" propone al personal de Planta de la Escuela N° 175 "Gral. Belgrano", Sra. Marisa Eugenia de la Fuente, manifestando que fue consensuado el tema con la Directora de dicha Escuela, la que accedió favorablemente.

POR ello y en uso de sus facultades conferidas por el Decreto N° 231/06 y la Resolución Ministerial N° 483/06

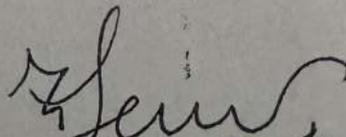
La Directora General de Nivel EGB

Dispone

- 1º- AUTORIZAR a la Sra. Marisa Eugenia de la Fuente D.N.I.N° 23.352.943 P.S.G. - Planta transitoria- Categoría 6 – Escuela N° 175 "Gral. Belgrano", a prestar servicios en Sede DE Supervisión Zona I Sector "A" a partir de la notificación de la presente y hasta nueva disposición.-
- 2º- Notifíquese a la Sra. Directora de la Escuela N° 175 "Gral. Belgrano" y archívese.-

DISP. N° 41




LIC. ZORAIDA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE NIVEL E.G.B.



Dirección General de Nivel EGB
Avda. Ortiz de Ocampo 1700
La Rioja

LA RIOJA, 27 DE ABRIL DEL 2.007

SEÑORA
SUPERVISORA ZONA I-"A"
Prof. MARTHA AGÜERO
AL DESPACHO

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir Resolución N° 41/07 en la cual se autoriza a la Sra. Eugenia De La Fuente -Personal de Servicios Generales- a prestar servicios en esa Sede de Supervisión.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.



Zoraida Rodríguez
LIC. ZORAIDA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE NIVEL E.G.B.
MINISTERIO DE EDUCACION

30/8/07



MINISTERIO DE EDUCACION
 Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822 - 425501
 C.P. 5.300 - La Rioja

NOTA DESPACHO N°.....*0085*

LA RIOJA,

27 FEB 2008

SEÑOR/A
MARISA EUGENIA DE LA FUENTE
PRESENTE

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada del Decreto N° 217/06, en consecuencia queda Ud. debidamente notificada por ante la Dirección Gral. de Despacho del Ministerio de Educación.

Saludo a Ud. atentamente.-

[Handwritten Signature]
 NICOLASA CARRASCO DE CHIRINO
 DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

Martes
13/07
20
20

Augusta N. Torres
Escribana Gral. de G.

VISTO: El Decreto N° 423, de fecha 01 de abril del año 2.005; y,

CONSIDERANDO:

QUE por el citado Decreto, se dispuso que las funciones que hubieran sido desempeñadas por personal al que por cualquier causa se dio de baja entre los períodos presupuestarios 2.003 y 2.004, podrán ser cumplidas por sujetos que se desempeñarán en carácter de Personal Transitorio, a quienes se seleccionarán de entre las personas que presten servicios actualmente bajo la modalidad de Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual o de aquellos que sean beneficiarios de un Plan Social o de Empleo Transitorio.

QUE en ese mismo marco, se encargó a la Subsecretaría de Gestión Pública, la realización de un proceso de relevamiento en relación a las necesidades esenciales de recursos humanos en materia de funciones, que pueden ser desempeñadas por sujetos en carácter de personal transitorio, en las áreas más sensibles de la Administración Pública Provincial.

QUE en virtud de ese relevamiento, mediante las Resoluciones M.H. y O. N° 446/05, se identificó la necesidad de incorporar con carácter prioritario, en lo que respecta al Ministerio de Educación, a un total de cincuenta (50) personas y se estableció que las incorporaciones de esas personas, serán en Planta

///.-

CON FECHA 1/5/05

217

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Augusta N. Torres Malus
Escribana Gral. de Gobierno

QUE en este contexto, el Ministerio de Educación, bajo Resolución M.E. N° 529/05 instrumentó la normativa y ha realizado el concurso de Antecedentes, para cubrir Cargos de Personal de Servicios Generales en Establecimientos Educativos, tal cual lo acredita el Acta del Comité de Selección conformado a tal efecto, en el cual se clasificaron 50 (cincuenta) postulantes, que son los sujetos propuestos para el dictado del presente acto administrativo, a los fines de asignar los cargos establecidos en los considerandos precedentes.

POR ELLO, y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial .

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- ASIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del año 2.006, el cargo Categoría 06, Agrupamiento Servicios Generales, a la Srta. Marisa Eugenia de la Fuente -- D.N.I. N° 23.352.943, en carácter de "Personal Transitorio", de esta Ciudad Capital, en el Ministerio de Educación.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande lo dispuesto en los artículos anteriores, se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.

///.-

217

CERTIFICO que en presencia de Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la lista.

Augusta N. Torres Malus
Escribana Gral. de Gobierno



ARTICULO 3º.- Los organismos competentes, realizarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas, y de Educación, y el Señor Secretario General y Legal de la Gobernación, y suscripto por el Señor Secretario de Hacienda y Obras Pública, y por la Señora Subsecretaria de Gestión Pública.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 217

M.M.

[Handwritten Signature]
ANGEL EDUARDO MAZA
 GOBERNADOR

[Handwritten Signature]
GABRIEL CARIDAD
 SECRETARIO DE HACIENDA

[Handwritten Signature]
Lic. FABIAN ALEJANDRO CALDERON
 MINISTRO DE EDUCACION

[Handwritten Signature]
Dr. ROBERTO CARLOS CATALAN
 Secretario General y Legal de la Gobernación
 A/C MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

[Handwritten Signature]
Lic. Silvia Gabriela Aguirre
 Subsecretaria de Gestión Pública

217

CERTIFICO que he examinado la fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

[Handwritten Signature]
 Matus



**MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822 - 453289
C.P. 5.300 - La Rioja

NOTA N°

LA RIOJA,

06 JUL 2010

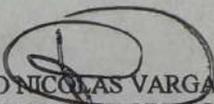
SEÑOR/A

MARISA EUGENIA DE LA FUENTE

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la Resolución S.S.C.A. N° 654/10, en consecuencia queda Ud. debidamente notificado por ante la Dirección Gral. de Despacho del Ministerio de Educación.

Saludo a Ud. atentamente.-


DARDO NICOLAS VARGAS
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA
Y TECNOLOGIA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, [E1 JUL 2010]

VISTO: Expte N° D1-1322-8-10, iniciado por la Sra. Supervisora de la Sede de Supervisión Zona J Sector "C", solicitando la continuidad de prestación de servicios de la Sra. De la Fuente, Marisa Eugenia, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2, la Sra. Supervisora, solicita la continuidad de prestación de servicios, de la Sra. De la Fuente, Marisa Eugenia, Personal de Servicios Generales-Planta Transitoria-Cat. 17 en la Escuela N° 175 "Gral. Belgrano" de esta Ciudad Capital, informando a demás que dicha Supervisión no posee personal de servicios generales indispensable para el funcionamiento de la misma.

QUE a fs. 10, Coordinación de Administración de Personal, informa situación de revista correspondiente.

QUE a fs. 11, el Subsecretario de Coordinación Administrativa, autoriza el dictado del acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR, la continuidad de prestación de servicios de la Sra. De la Fuente, Marisa Eugenia D.N.I N° 23.352.943, Personal de

///.-

654]

Fotocopia Fiel del Original

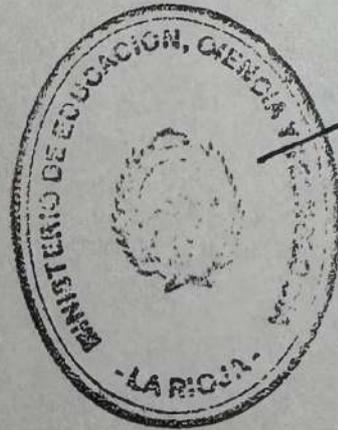


MINISTERIO DE EDUCACION,
 CIENCIA Y TECNOLOGIA
 SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
 Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822-425501
 5.300 - La Rioja
 ///-2

Servicios Generales-Planta Transitoria-Cat. 17 en la Escuela N° 175 "Gral. Belgrano" de esta Ciudad Capital, en la Sede de Supervisión Zona I Sector "C", a partir de la notificación del acto administrativo y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCION S.S.C.A N°	6547
E. Mz.	
C.	
A.	



PROF. GUSTAVO M. VARAS
 SUBSECRETARIO
 DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
 LA RIOJA

Fotocopia Fiel del Original